



DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
OFICINA DE PARTES

-2 MAR. 2010

Nº DE INGRESO

Instituto Nacional
de Estadísticas

DIRECCIÓN NACIONAL
Dpto. de Planificación Estratégica

Av. Pdte. Bulnes 418

Santiago Chile

Fono (56-2) 366 7777

Fax (56-2) 671 2169

Casilla 498, Correo 3

ine@ine.cl

www.ine.cl

ORD. Nº 361 /

ANT.: Decreto Nº 1580, Reglamento de operación y funcionamiento de los convenios de desempeño, segundo nivel jerárquico.

MAT.: Remite Convenio de Desempeño suscrito, conforme a lo dispuesto en el art.61 de la Ley 19.882

Santiago, 26 FEB 2010

A : SEÑORA ROSSANA PEREZ FUENTES
DIRECTORA NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

DE : DIRECTORA NACIONAL DE ESTADISTICAS (S)

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 62 de la Ley Nº 19.882, vengo en remitir a usted, Convenio de Desempeño suscrito el 15 de Abril del 2009, y su resolución aprobatoria, por la Directora del Instituto Nacional de Estadísticas Sra. **Mariana Schkolnik Chamudes** y el Sr. **Alejandro Layseca Astudillo** el cual asume el cargo de Jefe de la División Jurídica, del INE cuyo período comprende entre el 15/04/2009 y el 14/04/2012.

Lo anterior, para su conocimiento registro y posterior evaluación de dicho Servicio.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Paula Jara Echegoyen
PAULA JARA ECHEGOYEN
Directora Nacional (S)

NNS/vgb

Distribución:

- Dirección Serv. Civil
- Dpto. Planificación y Estratégica, INE
- Gabinete de la Dirección, INE
- Oficina de Partes, INE (2)



GOBIERNO DE CHILE
DIRECCIÓN NACIONAL
DEL SERVICIO CIVIL

CONVENIO DE DESEMPEÑO

I. ANTECEDENTES GENERALES

Nombre	ALEJANDRO LAYSECA ASTUDILLO
Cargo	JEFE DE LA DIVISIÓN JURÍDICA
Institución	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS (INE)
Fecha nombramiento	15 DE ABRIL 2009
Dependencia directa del cargo	DIRECTORA NACIONAL
Período de desempeño del cargo	15/04/2009 AL 14/04/2012

Fecha evaluación 1er año de gestión	14/04/2010
Fecha evaluación 2do año de gestión	14/04/2011
Fecha evaluación final	14/04/2012

Objetivo 1: Apoyar el proceso de modernización institucional mediante la generación, actualización y difusión de los cuerpos legales pertinentes.

Ponderación: 30%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos
<p>Porcentaje de cumplimiento de Plan de trabajo de modernización de los cuerpos legales que rigen nuestra institución.</p>	<p>(cuerpos legales modificados en el año t/Nº total de actividades definidas en el programa de trabajo para el año t) * 100</p>	<p>100% 30%</p>	<p>100% 30%</p>	<p>100% 30%</p>	<p>(1) Documento aprobado por la Dirección Nacional denominado "Plan de Trabajo de modernización de cuerpos legales del INE", con fecha de inicio del período. (2) Ordinario interno del Jefe de la División Jurídica dirigido a la Directora Nacional, que adjunta documento "Informe Final de ejecución del Plan por año de evaluación".</p>	<p>(1) Que se produzcan reducciones en el presupuesto, destinadas a financiar ítemes relevantes para el cumplimiento de las actividades.</p>

Objetivo 2:
Fortalecer la gestión interna de la División Jurídica con un enfoque de eficiencia y orientado a la satisfacción de los clientes institucionales.

Ponderación: 30%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje de procedimientos internos de la División Jurídica definidos formalmente en el Programa de Trabajo.	$\left(\frac{\text{N}^\circ \text{ de procedimientos levantados en el año t} / \text{N}^\circ \text{ de procedimientos programados para su levantamiento en el plan de desarrollo en el año t}}{100} \right) * 100$	50%	100%	15%	(1) Programa de trabajo aprobado por la Dirección Nacional, con fecha inicio del periodo. (2) Ordinario del Departamento de Planificación Estratégica a la Dirección Nacional, informando el nivel de cumplimiento del Plan de trabajo, adjuntando además los	(1) Que se produzcan reducciones en el presupuesto destinadas a financiar ítemes relevantes para el cumplimiento de las actividades.

Objetivo 4: Fortalecer la probidad de los funcionarios(as) de la Institución a través de procedimientos y capacitaciones atinentes.

Ponderación: 20%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos
<p>Porcentaje de Cumplimiento del Plan de capacitaciones internas y difusión sobre temáticas de probidad</p>	<p>(Nº de capacitaciones y actividades de difusión realizadas en el año t /Nº total de capacitaciones y actividades de difusión programadas en el año t) * 100</p>	<p>100%</p>	<p>100%</p>	<p>100%</p>	<p>(1) Documento: "Plan de capacitaciones y actividades de difusión de la División Jurídica 2009-2012" enviado y aprobado por gestión interna de la Dirección Nacional, con fecha inicio del periodo. (2) Ordinario del Jefe de la División Jurídica a Directora Nacional donde envía el Informe de ejecución anual de las capacitaciones y ejecución de actividades de difusión para el periodo a informar.</p>	<p>(1) Que se produzcan reducciones en el presupuesto destinadas a financiar ítemes, relevantes para el cumplimiento de las actividades.</p>

<p>Porcentaje de investigaciones Sumarias y Sumarios Administrativos finalizados (tramite interno, es decir enviados a Contraloría) en el periodo a evaluar</p>	<p>(Nº de Investigaciones Sumarias y Sumarios administrativos finalizadas en el año t / Total de Investigaciones Sumarias y Sumarios Administrativos instruidos hasta dos meses antes de concluido el año t) * 100</p>		100%	10%	100%	10%	<p>(1) Registro de las investigaciones sumarias y sumarios ingresados en el periodo. (2) Ordinario del Jefe de la División Jurídica a Directora Nacional donde envía el Informe anual de cumplimiento, que de cuenta del estado de los procesos sumariales a la fecha de evaluación.</p>	<p>(1) Las diligencias de investigación se realizan de acuerdo a protocolo y plazos definidos, no ameritando prórroga. (2) Que se produzcan reducciones en el presupuesto destinadas a financiar ítemes relevantes para el cumplimiento de las actividades.</p>
---	--	--	------	-----	------	-----	--	---



Choko Cuello

MARIANA SCHKOLNIK CHAMUDES
DIRECTORA NACIONAL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS

[Signature]

ALEJANDRO LAYSECA ASTUDILLO
JEFE DIVISIÓN JURÍDICA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS



DIVISIÓN JURÍDICA

REF.: Aprueba Convenio de Desempeño Individual, suscrito entre la Directora Nacional del INE y el Jefe de la División Jurídica, don Alejandro Layseca Astudillo.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1932

SANTIAGO, 12 JUN. 2009

VISTOS : Lo dispuesto en los artículos 3º y 4º letra j) de la Ley Nº 17.374; la Ley Nº 19.882 que regula nueva política de los funcionarios públicos que indica; Decreto Supremo Nº 1.580/05 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento y funcionamiento de los convenios de desempeño; los artículos 2º y 3º letras a), h) y j) del Decreto de Economía Nº 1.062/70; la Resolución Nº 1.600/08 de la Contraloría General de la República; Convenio de Desempeño Individual por el periodo comprendido entre el 15 de Abril de 2009 al 14 de Abril de 2012; y

CONSIDERANDO:

a). Que el convenio de desempeño es una herramienta de gestión, cuya duración es de tres años, a través de la cual, la Autoridad respectiva y el Alto Directivo Público acuerdan compromisos de gestión, los que se traducen en metas anuales estratégicas, junto a objetivos específicos con sus respectivos medios de verificación y supuestos básicos, para evaluar el desempeño de la gestión directiva en un período determinado;

b). Que la Directora Nacional de Estadísticas, suscribió con el Jefe de la División Jurídica del INE, don Alejandro Layseca Astudillo, cédula nacional de identidad Nº 12.584.084-1, planta directiva grado 4º EUS, un convenio de desempeño individual por el periodo comprendido entre el 15 de Abril de 2009 al 14 de Abril de 2012, en el marco de las directrices definidas en la Ley Nº 19.882;

c). Que en virtud de lo establecido en el Decreto Supremo Nº 1.580 del Ministerio de Hacienda, de fecha 29 de diciembre de 2005, corresponde al Jefe de Servicio aprobar el convenio de desempeño individual suscrito con el Alto Directivo Público respectivo.

d) Razones de buen servicio.

